

235

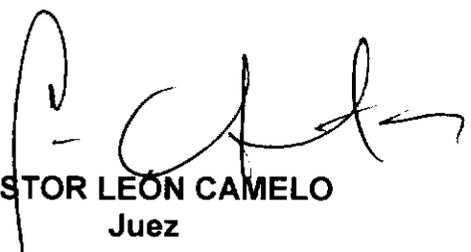
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 SEP 2023

Proceso N° 2019-00717.

En razón a la imposibilidad de contacto con el abogado Freddy Giovanni Corredor Carrillo, se le releva del cargo de curador *ad litem*, y en consecuencia se designa como curador *ad litem* de los emplazados referidos en el numeral 1 del auto fechado el 1 de julio de 2022, al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Comuníquese por el medio más expedito y eficaz y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez



República de Colombia  
Departamento del Poder Judicial  
Circuito de Bogotá, D.C.  
del Circuito de Bogotá D.C.

El presente auto se notifico por Estado  
a 055  
Fecha 07 SEP 2023

FG

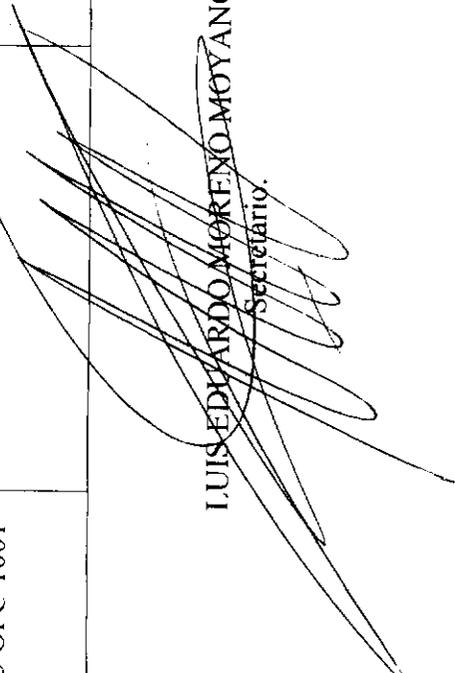
~~El Secretario(a).~~



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
DIEGO FERNANDO GÓMEZ GIRALDO	1.032.375.708	183.409	CALLE 72 No. 9 - 55 OFC 1001	3464002 - 3176568093	<a href="mailto:info@abrilgomezabogados.com">info@abrilgomezabogados.com</a>	2017-0380	2019-00717

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario.

